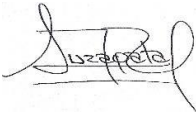
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 012 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20243050012841** de fecha: **08 de marzo de 2024** dirigida al Sr.(a) **COPIA - ANÓNIMO/A**, en respuesta al requerimiento radicado con el **No 20245110010412** de fecha **05 de febrero de 2024**, el cual se anexa en 4 folios.

Constancia de fijación: Hoy **02 abril de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Luz Marina Zapata Flórez**



Constancia de desfijación: Hoy () de 2024, siendo las cinco de la tarde, se desfija la presentecomunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiendo que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso () **del 2024**

Nombre completo y firma de quien desfija:



Radicado: **20243050012841**

Fecha: 08-03-2024

Pág. 1 de 3

Bogotá, D.C,

Doctor

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 3274850

Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbano para el bien de interés cultural localizado en la **Calle 78 No. 11 - 49**, de la localidad de Chapinero.

Radicados IDPC: 20245110010412 del 5 de febrero de 2024
20245110012402 del 13 de febrero de 2024

Respetado doctor Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una denuncia por medio del sistema de Bogotá te escucha, de parte de un ciudadano en calidad de anónimo en la que informa: "(...) *EN LA CALLE 78 #11 49, BARRIO NOGAL, LOCALIDAD DE CHAPINERO, SE ESTA REALIZANDO UNA CONSTRUCCION, DE CAMBIO DE FACHADA EN UNA CASA DE PATRIMONIO, PUESTO QUE ABRIO UN NEGOCIO EN UNO DE LOS CONJUNTOS MAS ANTIGUOS DE LA CIUDAD, ASI MISMO INDICA QUE GENERO ESTA REMODELACION SIN UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, NO OBSTANTE PINTO DICHA FACHADA DE COLOR NEGRO CUANDO ESTABA DE COLOR BLANCO CON VERDE (..)*" (sic)(ver anexo).

El inmueble ubicado en la **CL 78 11 49**, identificado con CHIP: **AAA0097TJOE**, y código catastral: **0083121224**, perteneciente a la localidad de Chapinero, barrio Espartillar; se encuentra declarado como bien de interés cultural del grupo arquitectónico del ámbito Distrital, clasificado en la categoría de Conservación Tipológica (CT) según el listado anexo No 1 del Decreto Distrital 606 de 2001 y sus modificatorios, listado vigente según lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 344 del Decreto Distrital 555 de 2021 "*Por el cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C*", y homologado al **nivel de intervención N2, Conservación del tipo arquitectónico**, según lo indicado en el párrafo 1 del artículo 345 (ibídem).



Radicado: **20243050012841**

Fecha: 08-03-2024

Pág. 2 de 3

 **SINUPOT** Galería de Mapas

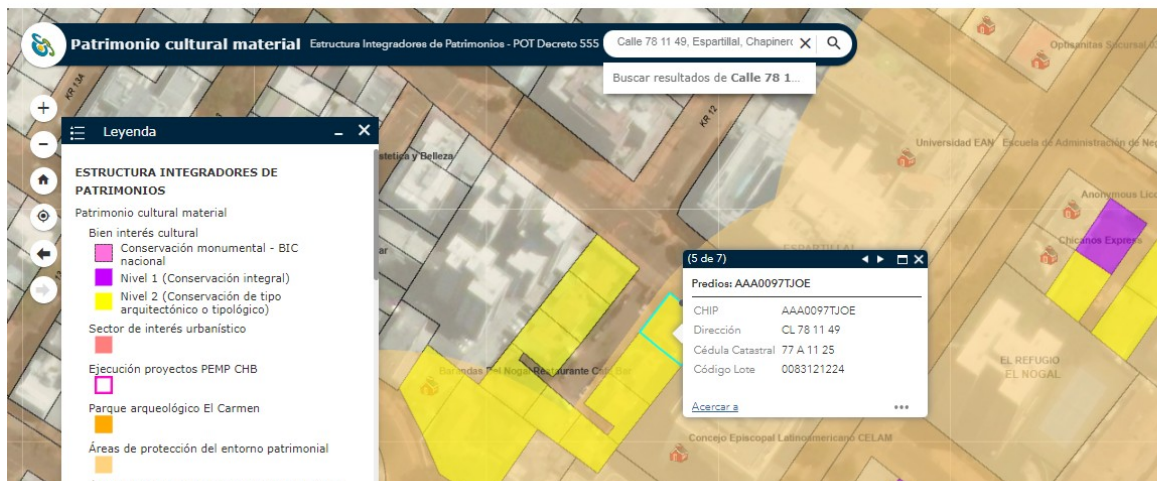


Imagen 1: Localización predio ubicado en la **CL 78 11 49**
Galería de mapas -SINUPOT – Estructura Integradores de Patrimonio Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT- Decreto 555 de 2021.

En este marco, se revisaron los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha **no se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención** en la modalidad de reparaciones locativas o anteproyecto.

Por lo anterior se solicita que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

De igual manera, se remite copia de este oficio y de la solicitud inicial a la Alcaldía Local de Chapinero, para que conforme a las facultades y competencias legales asignadas por el Decreto Distrital 1421 del 21 de julio de 1993, en el artículo 86 numeral 6, adelante las medidas correspondientes respecto al control del uso del suelo.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto puede hacerlo de forma virtual, enviando la información correspondiente al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co o de manera presencial en la oficina de correspondencia de la entidad, ubicada en la Sede Casa Pardo, Calle 12B No. 2-91 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua.

Cordialmente,

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL





Radicado: **20243050012841**

Fecha: 08-03-2024

Pág. 3 de 3

Anexo: Radicado IDPC 20245110010412 del 5 de febrero de 2024.
Radicado IDPC 20245110012402 del 13 de febrero de 2024.

Copia: **OSCAR RAMOS. Alcalde local de Chapinero**
Correo electrónico: cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Ciudadano Anónimo.
Sin datos de correo electrónico. (publicar por aviso)

María José Montenegro
Correo electrónico: mjmontero@hotmail.com

Documento 20243050012841 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 24-03-2024 00:22:58
Aprobó:	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
Proyectó:	PAOLA ANDREA RANGEL MARTINEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 b3126da63e78c51ad56ee4e222769aad941ce030ed6b5b547b3c4a8099939f2c Codigo de Verificación CV: 06fc4	